RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 127/2026, CONTR/2026/143270

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía (Lote 1 Cádiz y Lote 2 Huelva)

Importe de licitación global: Dos millones doscientos noventa y nueve mil veintiún euros con veinte céntimos (2.299.021,20 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (482.794,45 €), lo que supone un total de dos millones setecientos ochenta y un mil ochocientos quince euros con sesenta y cinco céntimos (2.781.815,65 €).

Importe de licitación del Lote 1 (Cádiz): Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil noventa y nueve euros con cuatro céntimos (1.443.099,05 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de trescientos tres mil cincuenta euros con ochenta céntimos (303.050,80 €), lo que supone un total de un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (1.746.149,85 €).

Importe de licitación del Lote 2 (Huelva): Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos veintidós euros con quince céntimos (855.922,15 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de ciento setenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (179.743,65 €), lo que supone un total de un millón treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco euros con ochenta céntimos (1.035.665,80 €).

Lote	Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
1 (Cádiz)	2026	75.103,22 €	2200040000 G/14B/21200/00 01
1 (Cádiz)	2027	582.049,95 €	2200040000 G/14B/21200/00 01
1 (Cádiz)	2028	582.049,95 €	2200040000 G/14B/21200/00 01
1 (Cádiz)	2029	506.946,73 €	2200040000 G/14B/21200/00 01
2 (Huelva)	2026	44.544,77 €	2200040000 G/14B/21200/00 01
2 (Huelva)	2027	345.221,93 €	2200040000 G/14B/21200/00 01
2 (Huelva)	2028	345.221,93 €	2200040000 G/14B/21200/00 01
2 (Huelva)	2029	300.677,17 €	2200040000 G/14B/21200/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de mayo de 2026 la entonces Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerda el inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de 17 de abril de 2026 de la entonces Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, con base en la memoria justificativa de 16 de abril de 2026 del Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha de 3 de diciembre de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/178), y sus Anexos fueron informados por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 29 de mayo de 2026 (n.º de informe AJ-CJALF 2026/52).

Tercero.- Con fecha 7 de agosto de 2026 la Intervención emite informe de fiscalización de conformidad, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo.

Cuarto.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Quinto.- El artículo 117 del mismo texto legal señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local. y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1 CÁDIZ Y LOTE 2 HUELVA)” (expte. 127/2026, CONTR/2026/143270), así como la autorización del gasto que conlleva.

Segundo.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, utilizando una pluralidad de criterios de

adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley, a cuyos efectos deberá publicarse el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de esta Consejería, conforme a lo dispuesto en el articulo 135 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El CONSEJERO DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES Y RECURSOS HUMANOS
Art. 8.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)